

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 320-2017-DFIEE.- Bellavista, 19 de setiembre de 2017.-EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N° 2348-2017-DFIEE**, del Señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica el 14 de setiembre de 2017 adjuntando el **Informe N° 063-2017-DEPIE-FIEE** remitido por el Mg. Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, recibido el 12 de setiembre de 2017 en Mesa de Partes de la FIEE; sobre el expediente del estudiante **BARCO CALLE EDIL**; con Código N° 1213120172, quien solicita llevar **CURSO PARALELO**, correspondiente al presente Semestre Académico 2017-B.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 18 de agosto de 2017, el estudiante **BARCO CALLE EDIL**; con Código N° 1213120172, de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica solicita llevar **CURSO PARALELO**; emitiendo la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica un informe favorable con respecto a lo solicitado.

Que, con **Proveído N° 2348-2017-DFIEE**, del Señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica el 14 de setiembre de 2017 adjuntando el **Informe N° 063-2017-DEPIE-FIEE** remitido por el Mg. Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, recibido el 12 de setiembre de 2017 en Mesa de Partes de la FIEE; sobre el expediente del estudiante **BARCO CALLE EDIL**; con Código N° 1213120172, quien solicita llevar **CURSO PARALELO**, correspondiente al presente Semestre Académico 2017-B.

Que, al amparo de los Art. 22º, 34º y 35º del Reglamento de Estudios en vigencia aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 042-2011-CU y, en uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 187º y 189.22º del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR**, que el estudiante **BARCO CALLE EDIL**; con Código N° 1213120172, de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, se pueda matricular con **CURSO PARALELO**, correspondiente al Semestre Académico 2017-B, según el cuadro que se indica a continuación:

Nº	MAT. ESP.	Nº CUR	CCUR	ASIGNATURA	GH	CD
1	1CP	78(54)	HS1005	PROYECTO DE TESIS II	01T	3

2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Oficina de ORAA, Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica, interesado y archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/LECM/Cristy

RD3202017

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
Florinda
DR. ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
SECRETARIA ACADÉMICA
Luis Ernesto Cruzado Montañez
ING. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ
SECRETARIO ACADÉMICO